



SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/02/2015.
MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
RUBRO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN.
ASUNTO: SE EMITE FALLO DE
ADJUDICACIÓN.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, los C.C. MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, Secretario Ejecutivo y LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/02/2015, relativo a la adquisición de productos y utensilios para el servicio de alimentación.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

| NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL | |
|---|-------------------------------|
| COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | NELLY BEATRIZ MEJÍA GUTIÉRREZ |
| SOLUCIONES INTEGRALES Y STOCK, S.A. DE C.V. | MIGUEL VENEGAS ORIHUELA |
| | LESLI LIZBET PINEDA RODRÍGUEZ |
| PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. | LUIS EDUARDO ORTIZ TÉLLEZ |
| DUMGAR, S.A. DE C.V. | JORGE ANTONIO RAMÍREZ CORNEJO |





Derivado de la revisión a las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, se pudo verificar lo siguiente:

Por lo que se refiere a la propuesta técnica de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES Y STOCK, S.A. DE C.V., de sus estados financieros se verificó que no contaba con la solvencia económica para garantizar su propuesta; incumpliendo con lo dispuesto en el inciso A) del numeral 5.1 de las bases.

Por cuanto hace a la propuesta económica de la empresa ENLACE EMPRESARIAL QUIRO, S.A. DE C.V., la fianza que presentó no cubría el 10% del importe total de su propuesta; incumpliendo el numeral 11.1 de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142 inciso h) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3 inciso A), 9.1.2 párrafo tercero y 9.1.3 párrafo cuarto de las bases, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas, devolviéndoles a los representantes legales de cada una de ellas, sus documentos originales, para el caso de la descalificación de la propuesta técnica, también se le regresó el sobre cerrado de sus propuesta económica,

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas técnicas y económicas de los siguientes oferentes:

| NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE |
|---|-------------------------------|
| COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | |
| PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. | |
| DUMGAR, S.A. DE C.V. | JORGE ANTONIO RAMÍREZ CORNEJO |

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes por cumplir con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases; el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo





No. IEEM/CAE/037/2015 emitido en su Décima Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/25/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas a los oferentes por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor de los siguientes:

| No. de Partida | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO |
|-------------------|--|---------------------|----------|--|---|--|
| 1 | Azúcar estándar en presentación de 1 kilo | Kilo | 1,230 | \$9.80 | 12,054.00 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 2 | Cacahuate estilo japonés clásico, mafer premium, en presentación de 180 gramos | Bolsa | 2,717 | \$28.80 | 78,249.60 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 3 | Cacahuate frito salado, mafer premium, en presentación de 180 gramos | Bolsa | 2,823 | \$21.70 | 61,259.10 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 4 | Café blasón gourmet descafeinado de 400 gramos | Pieza | 535 | \$68.90 | 36,861.50 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 5 | Café blasón gourmet espresso de 400 gramos | Pieza | 657 | \$61.50 | 40,405.50 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 6 | Café soluble 100% puro, Nescafé clásico, en presentación de 200 gramos | Frasco | 1,432 | \$70.00 | 100,240.00 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 7 | Caramelo macizo Laposse Teens surtido de 500 gramos | Bolsa | 365 | \$34.56 | \$12,614.40 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |









| no Electoral | del Estado de Mexico Ayunta | amientos | | | | |
|-------------------|---|---------------------|----------|--|---|--|
| No. de Partida | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO |
| 8 | Caramelo macizo café mantequilla de 500 gramos, Laposse | Bolsa | 716 | \$38.88 | \$27,838.08 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 9 | Caramelo macizo ron mantequilla de 200 gramos, Laposse | Bolsa | 608 | \$16.20 | \$9,849.60 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 10 | Dulce de grenetina, en presentación de 450 gramos, La Giralda | Bolsa | 2,087 | \$24.30 | \$50,714.10 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 11 | Galleta fina variedad de 375 gramos, Gabi | Caja | 1,863 | \$29.50 | \$54,958.50 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 12 | Galleta surtido tradicional calidad gourmet, de 735 gramos, Marian | Caja | 2,327 | \$95.90 | 223,159.30 | DUMGAR, S.A. DE C.V. |
| 13 | Palomita sabor natural, en presentación de 85 gramos | Pieza | 1,339 | \$6.30 | 8,435.70 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |
| 14 | Papa frita en rebanada, de 180 gramos, Sabritas original | Bolsa | 2,595 | \$28.08 | \$72,867.60 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 15 | Salsa Valentina de 370 ml | Pieza | 356 | \$7.60 | \$2,705.60 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 16 | Sustituto de azúcar con 50 sobres, de 1 gr. cada uno Splenda, en empaque original | Caja | 989 | \$37.50 | \$37,087.50 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 17 | Sustituto de crema para café en polvo, Coffe mate en presentación de 311 gramos | Frasco | 1,780 | \$34.20 | \$60,876.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |





Dirección de Administración

| No. de Partida | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO |
|-------------------|---|---------------------|----------|--|---|--|
| 18 | Té a la manzana con canela con 25 bolsas | Caja | 362 | \$18.00 | \$6,516.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 19 | Té de Hierbabuena con 20 bolsas | Caja | 611 | \$13.00 | \$7,943.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 20 | Té de jamaica con 25 bolsas | Caja | 436 | \$18.00 | \$7,848.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 21 | Té de limón con 20 bolsas | Caja | 323 | \$13.00 | \$4,199.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 22 | Té de manzanilla con 20 bolsas | Caja | 683 | \$14.10 | \$9,630.30 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 23 | Té negro con 25 bolsas | Caja | 60 | \$20.00 | \$1,200.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 24 | Té verde con 20 bolsas | Caja | 343 | \$19.00 | \$6,517.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 26 | Té verde varios sabores, con 60 bolsas, La Pastora | Caja | 100 | \$52.00 | \$5,200.00 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 27 | Cuchara chica pastelera de plástico con 25 piezas | Paquete | 6,752 | \$4.75 | \$32,072.00 | DUMGAR, S.A. DE C.V. |
| 28 | Filtro de papel tipo canasta para cafetera de goteo, con 50 piezas | Paquete | 136 | \$13.92 | \$1,893.12 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 29 | Plato desechable pastelero de plástico en paquete de 20 piezas | Paquete | 5,130 | \$8.12 | \$41,655.60 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |





| No. de Partida | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO |
|-------------------|--|---------------------|----------|--|---|--|
| 30 | Tenedor chico de plástico con 25 piezas | Paquete | 3,793 | \$5.22 | \$19,799.46 | COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
| 32 | Vaso térmico No. 8 de 237 ml. con 25 piezas | Paquete | 7,839 | 5.30 | 41,546.70 | PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. |

De lo anterior se desprende:

A la empresa COMERCIALIZADORA CRUZALTA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se le adjudica un monto total de \$441,912.86, I.V.A. incluido.

A la empresa PROMOTORA DE ABASTO BÁSICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., se le adjudica un monto total de \$379,052.10, I.V.A. incluido.

A la empresa **DUMGAR**, **S.A. DE C.V.**, se le adjudica un monto total de \$255,231.30, I.V.A. incluido.

La partida 12 fue adjudicada a favor de la empresa que cuenta con certificado de empresa mexiquense, en términos del numeral 9.2 inciso e) de las Bases.

La partida 25 se declara desierta ya que no fue cotizadas por ninguno de los oferentes participantes.

La partida 31 se declara desierta ya que rebasa los precios de mercado.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, mediante cheque a nombre del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a cada una de las entregas mensuales; siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

La primera entrega deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación en el Almacén del Instituto, ubicado en el inmueble contiguo oriente del edificio sede del Instituto Electoral del Estado de México; las entregas subsecuentes se entregarán dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes, en el mismo lugar.





VI.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de su fecha.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

hecibi copici del fallo.

Fice boncher toencher

EDROO

regulari eftere chan i en est en elektrifició All**ebritárico** en Celle, en engeles en entre esta en esta elektrifició

03- Morzo-2015.